



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 120 -2008-CE-PJ

Lima, 29 de abril de 2008

VISTO:

El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Poder Judicial y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la referida propuesta tiene por objeto que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, suministre al Poder Judicial información relativa a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, para verificar la identidad de los ciudadanos en línea vía internet y vía línea dedicada;

Segundo: Que, la información de la base de datos del mencionado Registro Nacional, sólo será utilizada para el desarrollo de las actividades propias del Poder Judicial, establecidas en el Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, teniéndose como limitaciones las que establezca el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, así como las normas legales vigentes;

Por tales fundamentos, estando a los objetivos propuestos y a los fines que se persigue con la suscripción del referido convenio, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 82°, inciso 21, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, que consta de 14 cláusulas; delegándose al señor Presidente del Poder Judicial su suscripción; así como la facultad de adoptar las medidas complementarias que se requieran, para su óptima ejecución.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial


//Pag. 02, R. A. N° 120 -2008-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO FAVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


ANTONIO PAJARES PAREDES


WÁLTER COTRINA MIÑANO